



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO TALENTO HUMANO

GS- 2026 -398051-MEBOG / CODIT – GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 01 JUL 2026

Señor patrullero (R)
JOSE LUIS PADILLA BELEÑO
Calle 163 A 7 F- 31 B/ San Cristóbal
Bogotá D.C.

Asunto: comunicación liquidación y reintegro de haberes por concepto suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones año 2021.

En atención a la Resolución nro. 02186 de fecha 15-07-2021 *"POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"*, mediante la cual se dispone suspender, a partir del día 22 de junio del año 2021, al señor patrullero (R) José Luis Padilla Beleño, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.010.536 expedida en Cerete – Córdoba; el acto administrativo fue expedido por el señor general Jorge Luis Vargas Valencia, Director General de la Policía Nacional de Colombia, dando alcance al artículo 50 de la ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, el cual refiere:

"(...) ARTICULO 50. SUSPENSIÓN. Cuando en contra de un uniformado se dicte medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, el Director General de la Policía Nacional dispondrá su suspensión en ejercicio de funciones y atribuciones. Contra la resolución que disponga la suspensión no procederá recurso alguno.

Durante el tiempo de la suspensión, percibirá las primas y subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente. Si fuere absuelto o favorecido con cesación de procedimiento o preclusión de la investigación, deberá reintegrársele el porcentaje del sueldo básico retenido.

Cuando la sentencia definitiva fuere condenatoria, las sumas retenidas pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena impuesta, se devolverá el excedente de los haberes retenidos (...)".

La providencia mencionada, obedece a la decisión adoptada por el Juzgado Diecinueve Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., de acuerdo al proceso penal con número único de noticia criminal (NUNC) 11001-60-00706-2020-00016 NI. 382360, el día 22 de junio del año 2021, le impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en detención preventiva en su lugar de residencia.

Dicho lo anterior es preciso indicar que, el uniformado fue retirado del servicio activo mediante Resolución nro. 0260 de fecha 15 de julio del año 2021, el acto administrativo fue comunicado el día 22 del mismo mes y año.

Así las cosas, esta unidad nominadora procedió a verificar el proceso nominal correspondiente a la vigencia 2021 mediante el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) evidenciando que, el descuento correspondiente a la retención del 50% de la asignación básica del funcionario por concepto *"suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones"* (Resolución nro. 02186), pero

se evidencia que, la retención del mencionado porcentaje **no se causó**. Por tal motivo es procedente realizar liquidación de los haberes percibidos sin causar derecho a ello, y que no se descontaron en su momento.

Siguiendo los postulados de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, se procede a comunicar la liquidación y reintegro de haberes correspondiente a los siguientes procesos nominales:

LIQUIDACIÓN DE HABERES POR CONCEPTO SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, RETENCIÓN DEL 50% DEL SALARIO BÁSICO, MESES DE JUNIO (09 DÍAS) Y JULIO (22 DÍAS) DEL AÑO 2021.

AÑO 2021				
CONCEPTO	VALOR	MES	DÍAS	VALOR
ASIGNACIÓN BÁSICA	\$ 1.710.863,00	JUNIO	9	\$ 256.629,45
ASIGNACIÓN BÁSICA 50%	\$ 855.431,50	JULIO	22	\$ 627.316,43
DÍA 50%	\$ 28.514,38	TOTAL	31	\$ 883.945,88

Expuestos los argumentos, es de anotar que, el pago total del monto adeudado; es decir, **Ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 883.945,88)**, haberes generados por las razones antes expuestas, lo puede realizar mediante consignación en la cuenta corriente nro. 110140000076 del Banco Popular a nombre de la Policía Metropolitana de Bogotá, identificado con NIT 800140603-3; es de anotar, que el comprobante de consignación deberá allegarse mediante comunicación oficial radicada en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dirigido al del Grupo Talento Humano (MEBOG), con copia a la oficina de nómina personal activo, al correo electrónico (mebog.artah-nomina@policia.gov.co), igualmente se puede radicar en el Grupo de Gestión Documental (GUGED), en caso contrario y su disposición sea la de llegar a un acuerdo conciliatorio, podrá comunicarse con el señor subintendente Edwin Peñaloza González, codificador de nómina (MEBOG), al abonado 3122434604 o responder mediante correo electrónico los datos de contacto y ubicación (numero teléfono, dirección física, ciudad, municipio, casa, torre número de apartamento) o si es el caso y desea que las comunicaciones se realicen por medios electrónicos, debe manifestar la autorización de forma escrita, para llegar a una conciliación de mutuo acuerdo sobre la devolución de estos haberes.

Finalmente, al no encontrar intensión de pago se procederá a realizar cobro persuasivo dando alcance a la Resolución nro. 2123 del 29 de junio de 2023 *“Por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia”*; de acuerdo a los siguientes postulados:

“(…) Artículo 19. Fases del cobro persuasivo. Para efectos de una correcta gestión por la vía persuasiva, el funcionario responsable deberá cumplir lo siguiente:

Primer requerimiento escrito o electrónico. Si en el contacto inicial el deudor no hizo una propuesta para la celebración de un acuerdo de pago o el pago total de la obligación, se enviará una comunicación oficial o correo electrónico al deudor si se cuenta con su autorización, invitándolo a efectuar el pago o formular propuesta de pago.

En este comunicado se le informará el nombre del funcionario responsable del procedimiento de cobro persuasivo, sus teléfonos, dirección, correo electrónico de contacto y se le señalará un plazo de treinta (30) días calendario para que pague la obligación o formule una propuesta de pago, so pena de proseguir el cobro coactivo con los costos que dicha labor implica (intereses y costas). (...)"

Atentamente,

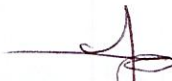


Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P 3357

Anexos: tres (Resolución nro. 02186 de 15/07/2021 en un folio, formato 1DH-FR-0173 liquidación de adicionales y descuentos año 2021 en dos folios, certificación saldo cuenta Sap-Silog en un folio).



Elaboró: Subintendente **EDWIN PEÑALOZA GONZÁLEZ**
Codificador de nómina
Policía Metropolitana de Bogotá



Revisó: Intendente **LUIS ALFREDO VARGAS SAAVEDRA**
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Policía Metropolitana de Bogotá



Revisó: Subteniente **LINA SOFÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ**
Codificadora de nómina (E)
Policía Metropolitana de Bogotá



Revisó: Teniente coronel **CAROLINA IBAGUÉ ROJAS**
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Policía Metropolitana de Bogotá



Revisó: Coronel **JHON FREDDY ZAMBRANO LÓPEZ**
Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá

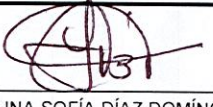
Fecha de elaboración: 11/06/2026

Ubicación: \\srvfilesponal1\MEBOG\TAHUM\NOMINA\NOMINA_2026\SI. PEÑALOZA COBRO PERSUASIVO\CARTERA A RECUPERAR\CARTERA A RECUPERAR HALLAZGO\94. PT. PADILLA BELEÑO JOSE

Avenida la esmeralda 22-68
Teléfono: 3502150302
mebog_artah-nomina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

21

Página 1 de 1 Código: 1DH-FR-0173 Fecha: 27/03/2015 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: VERIFICAR Y AFECTAR NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO LIQUIDACIÓN DE ADICIONALES Y DESCUENTOS	 POLICÍA NACIONAL		
NOMBRE FUNCIONARIO: PT (R) JOSÉ LUIS PADILLA BELEÑO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.065.010.536		MES - AÑO - LIQUIDADO JUNIO - 2021		
CONCEPTO	%	VALOR MES	DÍAS LIQUIDADOS	TOTAL
ASIGNACIÓN BÁSICA		855.431,50	9	256.629,45
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL DEVENGADO		855.431,50		256.629,45
DESCUENTOS				
ADICIONALES A PROCESAR				
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
				\$ 0,00
DESCUENTOS A PROCESAR				
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
SUSPENSIÓN PENAL	\$ 256.629,45			\$ 256.629,45
TOTAL ADICIONALES		TOTAL DESCUENTOS		DIFERENCIA
		\$ 256.629,45		-\$ 256.629,45
JUSTIFICACIÓN				
NOTA 1. Se realiza liquidación de haberes correspondiente a la Resolución nro. 02186 de fecha 15/07/2021 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL". NOTA 2. La presente liquidación corresponde a los valores de la vigencia 2021. NOTA 3. La presente liquidación se realiza por nueve (09) días, comprendidos entre el día 22 de junio del año 2021 (fecha fiscal de la suspensión en ejercicio de funciones y atribuciones) al día 30 de junio del año 2021. NOTA 4. La presente liquidación se realiza de acuerdo a los postulados contemplados en el artículo 50 de la Ley 1791 de 2000, (...) "Durante el tiempo de la suspensión, percibirá las primas y subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente." (...)				
SOPORTES				
1. Resolución nro. 02186 de fecha 15/07/2021 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL".				
 Elaborado: SI. EDWIN PEÑALOZA GONZALEZ Cargo: Codificad de nómina (E) Fecha elaboración: 11/06/2026 Vigencia:		 Revisado: ST. LINA SOFÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ Cargo: Codificador nómina (E) Fecha revisión: 11/06/2026		
 Aprobado: TC. CAROLINA IBAGUÉ ROJAS Cargo: Jefe Grupo Talento Humano MEBOG (E) Fecha revisión: 11/06/2026				
INFORMACIÓN PÚBLICA				

Página 1 de 1		PROCEDIMIENTO: VERIFICAR Y AFECTAR NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DH-FR-0173		LIQUIDACIÓN DE ADICIONALES Y DESCUENTOS		
Fecha: 27/03/2015				
Versión: 0				
NOMBRE FUNCIONARIO: PT (R) JOSÉ LUIS PADILLA BELEÑO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.065.010.536			MES - AÑO - LIQUIDADO	
			JULIO - 2021	
CONCEPTO	%	VALOR MES	DÍAS LIQUIDADOS	TOTAL
ASIGNACIÓN BÁSICA	50%	855.431,50	22	627.316,43
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL DEVENGADO		855.431,50		627.316,43
DESCUENTOS				
ADICIONALES A PROCESAR				
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
				\$ 0,00
DESCUENTOS A PROCESAR				
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
SUSPENSIÓN PENAL	\$ 627.316,43			\$ 627.316,43
TOTAL ADICIONALES		TOTAL DESCUENTOS		DIFERENCIA
		\$ 627.316,43		-\$ 627.316,43
JUSTIFICACIÓN				
NOTA 1. Se realiza liquidación de haberes correspondiente a la Resolución nro. 02186 de fecha 15/07/2021 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL". NOTA 2. La presente liquidación corresponde a los valores de la vigencia 2021. NOTA 3. La presente liquidación se realiza por veintidos (22) días, comprendidos entre el día 01 de julio del año 2021 al día 22 de julio del año 2021 (fecha que hizo efectivo su retiro de la institución). NOTA 4. La presente liquidación se realiza de acuerdo a los postulados contemplados en el artículo 50 de la Ley 1791 de 2000, (...) "Durante el tiempo de la suspensión, percibirá las primas y subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente." (...)				
SOPORTES				
1. Resolución nro. 02186 de fecha 15/07/2021 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL".				
 Elaborado: SI. EDWIN PEÑALOZA GONZALEZ Cargo: Codificador de nómina Fecha elaboración: 11/06/2026 Viigencia:		 Revisado: ST. LINA SOFÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ Cargo: Codificador nómina (E) Fecha revisión: 11/06/2026		
 Aprobado: TC. CAROLINA IBAGUÉ ROJAS Cargo: Jefe Grupo Talento Humano MEBOG (E) Fecha revisión: 11/06/2026				
INFORMACIÓN PÚBLICA				

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **02186** DEL **15 JUL 2021**

"Por la cual se suspende en el ejercicio de funciones y atribuciones a un personal de la Policía Nacional".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de las facultades conferidas por el artículo 50 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que a través de correo electrónico calendado del 24 de junio de 2021, el Responsable Notificaciones de Retiro de la Policía Metropolitana de Bogotá, adjuntó copia de las boletas de detención domiciliaria, adiadas el día 22 del mismo mes y año, proferidas por el Juzgado Diecinueve Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, en las cuales se indicó que dentro de la causa penal No. 110016000706202000016, N.I. 382360, se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en detención preventiva en su lugar de residencia, contra el personal que se relaciona a continuación:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DELITOS
PT	JULIÁN CAMILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	Peculado por apropiación en concurso heterogéneo y sucesivo con concierto para delinquir agravado
PT	YESIKA FERIA PÉREZ	
PT	JULIO CESAR LLORENTE MORA	
PT	JOSÉ LUIS PADILLA BELEÑO	
PT	CRISTIAN ANDRÉS PERALTA	
PT	MARIO ZAPATA SASTOQUE	

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, *"al Uniformado que se le dicte medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, el Director General de la Policía Nacional dispondrá su suspensión en ejercicio de funciones y atribuciones y percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente, durante el tiempo que permanezca en esta situación administrativa"*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Suspender en el ejercicio de funciones y atribuciones al siguiente personal, a partir del 22 de junio de 2021, así:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	UNIDAD
PT	JULIÁN CAMILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	1.117.551.696	MEBOG
PT	YESIKA FERIA PÉREZ	1.077.974.502	
PT	JULIO CESAR LLORENTE MORA	1.063.171.237	
PT	JOSÉ LUIS PADILLA BELEÑO	1.065.010.536	
PT	CRISTIAN ANDRÉS PERALTA	1.193.100.322	
PT	MARIO ZAPATA SASTOQUE	1.143.991.940	

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Área Nómina de Personal Activo de la Dirección de Talento Humano, retenga el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico que mensualmente devengan los Patrulleros JULIÁN CAMILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, YESIKA FERIA PÉREZ, JULIO CESAR LLORENTE MORA, JOSÉ LUIS PADILLA BELEÑO, CRISTIAN ANDRÉS PERALTA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02186** DEL **15 JUL 2021** HOJA No. 2

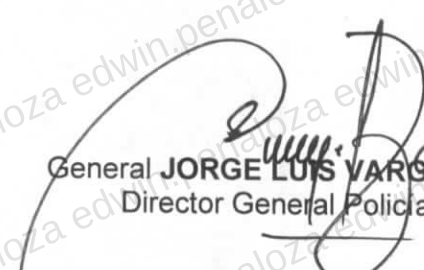
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

y MARIO ZAPATA SASTOQUE a partir del 22 de junio del 2021 y durante el tiempo que permanezcan suspendidos.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 JUL 2021**


General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director General Policía Nacional

Elaborado por: APA 12 Daniel Eduardo Espejo Londoño
Revisado por: ASE 02 Yimy Wilson Noreña Jaramillo
ASE 16 Yenny Alexandra Montaño Gramajo
ASE 16 Luisa Fernanda Aguirre Cardona
C. Jhonattan Steeven Monsalve García
C. Hernando Lozano González
Fecha: 12/07/2021
Ubicación: Escritorio - Actos Administrativos - 2021

Carrera 59 No 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159765 – 9151
segen.aspen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-RS-0001
2017
VER: 2

Aprobación: 09-33-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERÍA GENERAL

ARFIN-GUTEG - 18.1

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

Señora Teniente Coronel
CAROLINA IBAGUE ROJAS
 Jefe Grupo Talento Humano
 Metropolitana de Bogotá
 Avenida la Esmeralda Nro. 22 - 68
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud certificación de haberes.

En atención a la comunicación oficial, dónde se solicita (...) *ordene a quien corresponda, se realice búsqueda y verificación en los sistemas de información de la dirección logística y financiera (DILOF), en aras de establecer y certificar si reposa saldo por concepto de suspensión penal del funcionario que se relaciona mas adelante, lo anterior en atención a que, esta unidad policial actualmente se encuentra adelantando tramite administrativo en aras de recuperar cartera (...)*, Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, previa verificación en los sistemas de información de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional SIIF Nación II y SAP, los saldos pendientes de pago por concepto de suspensión en ejercicio de sus funciones y atribuciones, así:

Comunicación Oficial	Nro.	GR	Nombres y Apellidos	Cédula	Saldo
GS-2026-284880-MEBOG	1	PT (R)	CRISTIAN ANDRES PERALTA	1193100322	\$365.489,01
GS-2026-285392-MEBOG	2	PT (R)	MARIO ZAPATA SASTOQUE	1143991940	No registra saldos en SAP
GS-2026-285395-MEBOG	3	PT (R)	VICTOR ALFONSO BARAJAS MENDEZ	1105672651	No registra saldos en SAP
GS-2026-285396-MEBOG	4	PT (R)	LEONARDO ALFONSO GALLO TOLOZA	1090525616	No registra saldos en SAP
GS-2026-285397-MEBOG	5	PT (R)	IVAN ANDRES BRAVO JIMENEZ	1079263045	No registra saldos en SAP
GS-2026-285398-MEBOG	6	PT (R)	YESIKA FERIA PEREZ	1077974502	\$855.431,35
GS-2026-285401-MEBOG	7	PT (R)	FANDER ESTEBAN ABOGADO SAENZ	1072429185	\$931.079,56
GS-2026-285402-MEBOG	8	PT (R)	JOSÉ LUIS PADILLA BELEÑO	1065010536	No registra saldos en SAP
GS-2026-285403-MEBOG	9	PT (R)	JULIO CESAR LLORENTE MORA	1063171237	No registra saldos en SAP
GS-2026-285404-MEBOG	10	PT (R)	CAMPO ELIAS QUINTANA SALCEDO	1049412906	No registra saldos en SAP
GS-2026-285405-MEBOG	11	PT (R)	FABIAN RODRIGO SERRANO SANDOVAL	1024484919	No registra saldos en SAP
GS-2026-285406-MEBOG	12	PT (R)	JHON EDISON OSPINA VILLARREAL	1015422749	No registra saldos en SAP
GS-2026-285407-MEBOG	13	PT (R)	JHEFERSON ANDRES RESTREPO BAMBAGUE	1007194365	No registra saldos en SAP
GS-2026-285408-MEBOG	14	SI (R)	JAIVER PALMA BARRAGAN	86014704	No registra saldos en SAP
GS-2026-285409-MEBOG	15	IT (R)	YIN ALEXANDER PRIETO VARGAS	79760927	No registra saldos en SAP
GS-2026-285410-MEBOG	16	PT (R)	SERGIO LUIS MORENO BELLO	73008959	No registra saldos en SAP
GS-2026-285411-MEBOG	17	PT (R)	ALVARO LIZARAZO SANCHEZ	4061386	No registra saldos en SAP

GS-2026-285447-MEBOG	18	TE (R)	VICTOR MANUEL FLECHAS TENORIO	1052396732	\$1.281.003,67
GS-2026-285450-MEBOG	19	PT (R)	YEISON ORLANDO MORENO CUENCA	1016001912	No registra saldos en SAP
GS-2026-308269-MEBOG	20	PT (R)	JUAN CAMILO LLOREDA CUBILLOS	1015434345	\$1.689.103,85

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paola Andrea Cespedes Lopez
Grado: Teniente
Cargo: Tesorero (A) Dilof
Cédula: 1098738878
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tesoreria General
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: paola.cespedes@correo.policia.gov.co
2/06/2026 6:12:43 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA